

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

250

### MADRID NÚMERO 40

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.417 de 2011, ejecución número 141 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Lorenzo Esteban, don Antonio Martínez Ramos, don Ángel Cebrián Martínez, don Silviu Adrian Serbanouiu, don David Soler Fernández, don Victoriano Donaire Bejarano, don Carmelo Vicente Núñez, don Joan Alin Salagean, doña María Encarnación Achaques de la Rosa, don Antonio Ruiz Rodríguez, don Lesmes Ramos Iglesias y don José María Moya López, contra la empresa “Natgo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 25 de julio de 2012.—Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto se declara extinguida la relación laboral entre don José María Lorenzo Esteban, don Antonio Martínez Ramos, don Ángel Cebrián Martínez, don Silviu Adrian Serbanouiu, don David Soler Fernández, don Victoriano Donaire Bejarano, don Carmelo Vicente Núñez, don Joan Alin Salagean, doña María Encarnación Achaques de la Rosa, don Antonio Ruiz Rodríguez, don Lesmes Ramos Iglesias y don José María Moya López y la empresa “Natgo, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, la empresa “Natgo, Sociedad Limitada”, debe abonar a los trabajadores las siguientes cantidades en concepto de indemnización y salarios de tramitación, respectivamente:

- A don José María Lorenzo Esteban: 7.500,01 euros y 5.814,34 euros.
- A don Antonio Martínez Ramos: 32.200,38 euros y 13.258,98 euros.
- A don Ángel Cebrián Martínez: 28.936,55 euros y 11.935,70 euros.
- A don Silviu Adrian Serbanouiu: 5.139,61 euros y 10.279,22 euros.
- A don David Soler Fernández: 30.142,70 euros y 12.411,70 euros.
- A don Victoriano Donaire Bejarano: 30.258,30 euros y 12.459,30 euros.
- A don Carmelo Vicente Núñez: 20.458,02 euros y 10.917,06 euros.
- A don Joan Alin Salagean: 9.708,06 euros y 10.224,48 euros.
- A don Lesmes Ramos Iglesias: 30.007,44 euros y 12.166,56 euros.
- A don José María Moya López: 27.402,55 euros y 12.459,30 euros.
- A don Antonio Ruiz Rodríguez: 31.274,40 euros y 11.852,40 euros.
- A doña María Encarnación Achaques de la Rosa: 38.825,65 euros y 10.926,58 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/70/número de expediente/año, en “Banesto”, calle Orense, número 19, siendo posible por transferencia a la cuenta número 0030/1143/50/0000000000 del mismo banco.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Yolanda Urbán Sánchez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Natgo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2012.—La secretaría judicial (firmado).

(03/30.345/12)

